CORANTIOQUIA

110-

Fecha- (de radicación)

Medellín,

CORANTIOQUIA - Subdirección de Gestión Ambiental Medellín
COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS
FUNDACIÓN CON VIDA
Fecha: 05-nov-2020 05:22 PM Pág: 3
Anexos: CINCO PÁGINAS
Archivar en: 110-CNT2009-127/FUNDACIÓN CON VIDA/110-CM2007-1
Radicado por: Edwin Ferney Patino Cortes

110-COI2011-24679
Favor citar este número al responder

Señores
MANUEL JOSÉ PEÑA RESTREPO
Representante Legal
FUNDACIÓN CON VIDA
Carrera 48 # 20 – 114 Oficina 621 Torre C2
(+57) 3004157928 - 4486818
fconvida@fconvida.org
Medellín, Antioquia

Asunto: Respuesta a su solicitud de cambio de coordinador con radicado N° 180-COE2011-32613

Cordial saludo, señor Manuel José:

De acuerdo a la solicitud de cambio de coordinador, radicada con N° 180-COE2011-32613 del 4 de noviembre de 2020, en la cual adjunta la hoja de vida de la ingeniera agrícola Claudia Elena Álvarez Saldarriaga, se informa que esta NO CUMPLE con lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo, que en el numeral 4.2.4 exige para el cargo de Coordinador lo siguiente:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

CORANTIOQUIA

CARGO	CANTIDAD	% DEDICACIÓN	PERFIL	EXPERIENCIA REQUERIDA
Coordinador	1	100%	Profesional ambiental y/o Forestal con postgrado en gerencia ambiental, preservación y conservación de los recursos naturales u otras áreas relacionadas con la gestión ambiental	5 años experiencia en gerencia o coordinación de proyectos socioambientales o dirección y/o consultoría y/o asesoría de proyectos o estudios o investigaciones ambientales relacionados con recursos hídricos o cuencas hidrográficas como quebradas y/o ríos

Además, se recuerda que en respuesta realizada a las observaciones del Pliego de Condiciones Definitivo, presentadas por los interesados en el proceso de Concurso de Méritos 110-CM2007-1 el 10 de agosto de 2020, la FUNDACIÓN CON VIDA solicitó en la Observación N° 3:

> *"Solicitamos amablemente a la entidad poder incluir los pregrados de Agronomía o Ingeniería agronómica e ingeniería civil para el cargo de Coordinador, teniendo en cuenta que el perfil de los dos primeros tiene relación con las actividades del cargo, además que pueden encontrarse en el mercado profesionales con estos perfiles que cuenten la experiencia y posgrados requeridos para el cargo";*

A lo cual CORANTIOQUIA respondió:

> *"Como se especifica en el pliego de condiciones, el perfil requerido es Ingeniero Ambiental y/o Forestal, los perfiles de Agronomía o Ingeniería agronómica e ingeniería civil, no se relaciona directamente con el Objeto del Proyecto, el cual tiene una un espectro mucho más amplio, en términos de administrar talento humano en disciplinas relacionadas con la conservación, la planificación, la gestión y la administración de recursos naturales y la participación social. Por lo tanto no se tiene en cuenta la observación"*
>
> Subrayado fuera de texto.

Por lo anterior, la FUNDACIÓN CON VIDA, ya tenía conocimiento de que la profesión de ingeniería agrícola presentada para el cargo de Coordinador, no aplica para el contrato 110-CNT2009-127.

En este orden de ideas, se solicita enviar hoja de vida, de acuerdo a las especificaciones solicitada en el Pliego de Condiciones Definitivo. Se recuerda que el Coordinador actual, firmó Carta de Compromiso, por lo cual, para el correcto desarrollo del proyecto, deberá

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

CORANTIOQUIA

cumplir con sus actividades hasta tanto la FUNDACIÓN CON VIDA tenga a un reemplazo que cumpla con el perfil y experiencia solicitada.

Atentamente,

ANDREA CAROLINA BÁEZ ARDILA
Supervisora Contrato 110-CNT2009-127
Profesional Especializado
Subdirección de Gestión Ambiental

JANETH PAULINA PULGARÍN SERNA
Supervisora Contrato 110-CNT2009-127
Profesional Universitario
Subdirección de Gestión Ambiental

Anexo: Respuesta observaciones Concurso de Méritos 110-CM2007-1 (5 páginas)
Copia: marcela_lopez

Respuesta a: 180-COE2011-32613
Asignación: NA

Elaboró: Andrea Carolina Báez / Paulina Pulgarín

Revisó: Oscar Iván Giraldo Duque
Fecha de elaboración: 04/11/2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

CON EL CORAZÓN

Medellín,

Señores
INTERESADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 110–CM2007–1
Medellín - Antioquia

Asunto: Respuesta a Observaciones Pliegos Definitivos

Respetados proponentes:

En atención a las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones del proceso de Concurso de Méritos No. 110–CM2007–1 a través de la plataforma del Secop II, cuyo objeto es: *"Fortalecimiento de la gobernanza del agua y ejecución del componente programático de los POMCAS aprobados en la jurisdicción de Corantioquia",* se tiene lo siguiente:

Observaciones:

Señores:

TECNIESTRATEGIA SAS

Se transcribe textualmente la solicitud de Teniestrategia SAS:

Observación 1

"EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO: teniendo en cuenta lo relacionado en el pliego de condiciones, en la página 27 respecto al cargo de Profesional Ambiental, solicitamos sea incluido en el posgrado Maestría en Ingeniería Civil con énfasis en recursos hídricos la cual guarda total relación con la planificación del recurso hídrico."

Respuesta:

Revisado el Plan de estudio y perfil del estudiante de la Maestría en Ingeniería Civil, se **aclara que** el programa **no puede ser considerado** para cumplir con el perfil requerido en el presente proceso. Es clara la exigencia en el Título de Posgrado, que debe ser orientado a la planificación o manejo ambiental o administración de recursos naturales renovables o derecho ambiental y temas relacionados con la gestión ambiental o de proyectos, o en el área social; no siendo este el único énfasis de la maestría referenciada.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

Señores:

Unidad de proyectos Fundación Con Vida

Se transcribe textualmente la solicitud de Fundación Con Vida:

"Con respecto a los documentos que soportan el proceso del asunto, nos permitimos hacer las siguientes observaciones con el fin de aclarar algunas dudas y en general asegurar los principios de la contratación pública, entre otros, la transparencia; garantizando la libre concurrencia, la objetividad, la neutralidad y la pluralidad de oferentes.*"*

Observación 1

"En atención a los posgrados solicitados para el cargo Profesional Ambiental (con experiencia) y teniendo en cuenta que al hacer la búsqueda de posgrados afines a temas relacionados con la gestión y planificación del recurso hídrico u ordenamiento territorial podemos encontrar posgrados como especialización en gestión del recurso hídrico, el cual posee los núcleos básicos del conocimiento como ingeniería ambiental, sanitaria y afines; solicitamos a la entidad incluir el posgrado de Estudios ambientales, toda vez que este comparte los mismos núcleos básicos del conocimiento del posgrado especialización en gestión del recurso hídrico."



Información del programa

Nombre del programa	ESPECIALIZACION EN GESTION DEL RECURSO HIDRICO
Código SNIES del programa	54949
Estado del programa	Inactivo
Justificación	
Justificación Detallada	Vencidos sin proceso 11-sep-19
Reconocimiento del Ministerio	n/a
Resolución de aprobación No.	7852
Fecha de resolución	26/10/2009
Vigencia (Años)	5
Nivel académico	Posgrado
Nivel de formación	Especialización universitaria
Metodología	Presencial
Número de créditos	27
¿Cuánto dura el programa?	3 - Cuatrimestral
Título otorgado	ESPECIALISTA EN GESTION DEL RECURSO HIDRICO
Departamento de oferta del programa	Bogotá D.C.
Municipio de oferta del programa	Bogotá, D.C.
Costo de matrícula para estudiantes nuevos	0
¿Se ofrece por ciclos propedéuticos?	No
¿Cada cuánto se hacen admisiones de estudiantes nuevos?	Cuatrimestral
Programa en convenio	No
Sitio web programa IES	

Clasificación Internacional Normalizada de Educación - CINE F 2013 AC

Campo amplio	Ingeniería, Industria y Construcción
Campo específico	Ingeniería y profesiones afines
Campo detallado	Ingeniería y profesiones afines no clasificadas en otra parte

Núcleo Básico del Conocimiento

Área de conocimiento	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines
Núcleo Básico del Conocimiento - NBC	Ingeniería ambiental, sanitaria y afines



Información del programa

Nombre del programa	DOCTORADO EN ESTUDIOS AMBIENTALES Y RURALES
Código SNIES del programa	52283
Estado del programa	Activo
Justificación	
Justificación Detallada	
Reconocimiento del Ministerio	Acreditación de alta calidad
Resolución de aprobación No.	9685
Fecha de resolución	11/09/2019
Vigencia (Años)	9
Nivel académico	Posgrado
Nivel de formación	Doctorado
Metodología	Presencial
Número de créditos	108
¿Cuánto dura el programa?	8 - Semestral
Título otorgado	DOCTOR EN ESTUDIOS AMBIENTALES Y RURALES
Departamento de oferta del programa	Bogotá D.C.
Municipio de oferta del programa	Bogotá, D.C.
Costo de matrícula para estudiantes nuevos	15.892.025
¿Se ofrece por ciclos propedéuticos?	No
¿Cada cuánto se hacen admisiones de estudiantes nuevos?	Semestral
Programa en convenio	No
Sitio web programa IES	

Clasificación Internacional Normalizada de Educación - CINE F 2013 AC

Campo amplio	Ingeniería, Industria y Construcción
Campo específico	Ingeniería y profesiones afines
Campo detallado	Ingeniería y profesiones afines no clasificadas en otra parte

Núcleo Básico del Conocimiento

Área de conocimiento	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines
Núcleo Básico del Conocimiento - NBC	Ingeniería ambiental, sanitaria y afines

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

Respuesta:

El Comité Asesor y Evaluador considera que el Doctorado en Estudios Ambientales y Rurales y la Especialización en Gestión del Recurso Hídrico, se encuentra inmersos dentro de los temas relacionados como posgrado para la gestión y planificación del recurso hídrico u ordenamiento territorial. Por lo anterior no se realizará modificación a los pliegos definitivos, por lo tanto, no se tiene en cuenta su observación.

Observación 2:

"*Solicitamos a la entidad incluir el pregrado de Economía para el cargo Profesional Social (sin experiencia) teniendo en cuenta que:*

a). Los pregrados solicitados para el cargo pertenecen al campo especifico de las Ciencias Sociales y del Comportamiento, y campo amplio de las Ciencias Sociales, Periodismo e Información, igual que el pregrado de Economía.
b). En línea con la Ley 37 de 1990 y Decreto 2890 de 1991, normatividad vigente para el ejercicio de la profesión del economista, el economista está en capacidad de:

- *Identificar problemas económicos y establecer posibles soluciones desde la teoría económica.*
- *Procesar, explorar y analizar datos económicos con el fin de encontrar patrones, relaciones entre variables y correlaciones que permiten la toma de decisiones.*
- *Evaluar, formular, y crear planes financieros, de desarrollo, de negocios o de inversión para organizaciones públicas privadas y solidarias. Analizar y diagnosticar el contexto económico de una organización, comunidad, municipio, departamento o país.*
- *Conocer y aplicar las metodologías de formulación y ejecución de proyectos para el desarrollo económico de una población o entidad territorial. Asesorar y acompañar a comunidades, organizaciones públicas o privadas en la definición de su modelo de desarrollo, crecimiento o expansión liderando el análisis desde la coyuntura y prospectiva del mercado. Interpretar y analizar documentos de carácter económico, social, político, cultural y técnico de los sectores del desarrollo y la política económica.*

Tomando como referencia que los enfoques de los alcances tienen un componente económico, solicitamos a la entidad sea incluida el pregrado de economía para este perfil, el cual encierra lo social y lo económico, y puede brindar una mirada objetiva e interdisciplinaria al apoyo requerido."

Respuesta:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

El área de Economía según lo acredita la Ley 37 de 1990 y Decreto 2890 de 1991, dentro de su accionar o bases del conocimiento, no contempla lo relacionado en las actividades a desarrollar dentro del proyecto. Se reitera, entonces, que el profesional social se requiere más para identificar y caracterizar poblaciones desde sus limitantes ambientales y socioculturales con el fin de potenciar estos para poder integrarlo a la estrategia de administración de los recursos Naturales Renovables. Por lo anterior no se tiene en cuenta su observación y por ende, no se acepta el perfil.

Observación 3:

"Solicitamos amablemente a la entidad poder incluir los pregrados de Agronomía o Ingeniería agronómica e ingeniería civil para el cargo de Coordinador, teniendo en cuenta que el perfil de los dos primeros tiene relación con las actividades del cargo, además que pueden encontrarse en el mercado profesionales con estos perfiles que cuenten la experiencia y posgrados requeridos para el cargo."

Respuesta:

Como se especifica en el pliego de condiciones, el perfil requerido es Ingeniero Ambiental y/o Forestal, los perfiles de Agronomía o Ingeniería agronómica e ingeniería civil, no se relaciona directamente con el Objeto del Proyecto, el cual tiene una un espectro mucho más amplio, en términos de administrar talento humano en disciplinas relacionadas con la conservación, la planificación, la gestión y la administración de recursos naturales y la participación social. Por lo tanto no se tiene en cuenta la observación.

Observación 4:

"Solicitamos comedidamente a la entidad aclarar si para los profesionales del equipo de trabajo habilitante para los cuales aplica la ley del primer empleo se debe presentar tarjeta profesional."

Respuesta:

En el Pliego definitivo numeral 2.1, en la tabla referenciada como "La experiencia profesional relacionada", para el Tecnólogo Ambiental, se contará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, tal como lo establece el Artículo 6º de la Ley 842 de 2003 "*Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones.*

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

Para el caso específico del Trabajo social, que se reglamenta el ejercicio de su profesión a partir de la Ley 53 de 197, Artículo 6, también se requerirá tarjeta profesional.

Observación 5:

"Requerimos amablemente a la entidad considerar modificar la experiencia requerida para el Tecnólogo Ambiental, solicitando un (1) año de experiencia en temas relacionados con la gestión del recurso hídrico."

Respuesta:

Tanto el Comité Asesor y Evaluador, como los Comités de Contratación y Dirección, acordaron la experticia para el Tecnólogo Ambiental, dada la complejidad del proyecto, por lo cual no se acepta la solicitud de disminuir tiempo de experiencia.

Este documento se debe publicar en el SECOP el día 10 de Agosto de 2020.

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

Elaboró y revisó: Comité Asesor y Evaluador.
Fecha de Elaboración: 10/08/2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.